

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FECHA: Lima, 19 de febrero del 2026.	
Unidad de Organización	Oficina de Gestión Documental y Archivo
Código POI / Actividad Operativa	AOI00004501979 / PROCESO ELECTORAL EN EL EXTERIOR: ENVÍO DE VALIJA
Meta Presupuestaria	0346
Objeto de la contratación	Contratación del servicio de transporte de carga aérea internacional para los procesos electorales 2026

I. MARCO LEGAL

La contratación se realiza en el marco de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, y se rige según los Lineamientos N° 01-2026-OGA/RE. Es de aplicación supletoria lo previsto en la normativa de contratación pública vigente siempre que esta no sea incompatible con la Ley N° 32513 y los Lineamientos N° 01-2026-OGA/RE. De existir incompatibilidad o ante vacío corresponde aplicar las disposiciones contenidas en el Código Civil.

II. INCLUSIÓN EN EL CMN

- Anexo 03: Solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 000000029
- Anexo 04: Aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000003

III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento, tiene por finalidad, el transporte y traslado del material electoral entregado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), a las diferentes Misiones del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Exterior, a través de la valija diplomática a cargo de la Unidad Funcional de Gestión Documental y Valija Diplomática de la Oficina de Gestión Documental y Archivo, para los procesos electorales 2026, a fin de que los connacionales cumplan con el deber de emitir su derecho a voto en cumplimiento al artículo 31 de la Constitución Política del Perú.

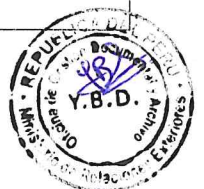
IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General: El Ministerio de Relaciones Exteriores, requiere contar con el servicio de transporte de carga aérea internacional para los procesos electorales 2026.

Objetivos Específicos: Envío del material electoral a través de valija diplomática desde Lima hacia las misiones diplomáticas (Embajadas, Consulados y Representaciones Permanentes) localizadas en el exterior, a fin de que los peruanos puedan ejercer su derecho a voto en cumplimiento al artículo 31 de la Constitución Política del Perú.

V. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La Oficina de Gestión Documental y Archivo (GDA), de acuerdo con las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones, tiene entre sus funciones "Administrar el servicio de Valija Diplomática del Ministerio", por lo que, la GDA es la encargada de enviar el material electoral (entregado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE) a través de la valija diplomática a las diferentes Misiones Diplomáticas del MRE en el exterior a fin de que los peruanos puedan ejercer su derecho a voto en cumplimiento al artículo 31 de la Constitución Política del Perú.



Esta acción se realiza en marco del artículo 228 de la Ley N° 26859 Ley Orgánica de Elecciones, donde señala que, "El Padrón de electores peruanos residentes en el extranjero es elaborado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil bajo los criterios y plazos previstos en la presente ley. La Oficina Nacional de Procesos Electorales procede conforme al artículo 202 de la presente ley y, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, es responsable de remitir las listas de electores a las oficinas consulares".

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Los servicios solicitados son los siguientes:

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de transporte de Carga Aérea Internacional para los Procesos Electorales 2026	Según Anexo 01	Servicio

6.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1.1. CONSIDERACIONES GENERALES

6.1.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

- **EL CONTRATISTA**, debe ser especialista en el rubro de transporte de documentos a nivel internacional y debe de contar con el sistema puerta a puerta (*Door to Door*) con operaciones propias y debe llegar a más de ciento cincuenta (150) países y territorios del mundo.
- Entiéndase como valija diplomática, el saco, bolsa, caja y/o cualquier otro embalaje que defina previamente **LA ENTIDAD**, destinado al traslado de correspondencia, documentos y objetos de uso oficial, del Ministerio a sus misiones diplomáticas en el exterior.
- El servicio de transporte de valija lo realizará **EL CONTRATISTA**, el mismo que deberá garantizar un normal, oportuno y seguro traslado y entrega de la/s valija/s diplomática/s, desde **LA ENTIDAD**, hacia sus misiones diplomáticas en el exterior (**Ver anexo N° 1**), bajo el sistema puerta a puerta.
- **EL CONTRATISTA**, deberá recoger la valija diplomática de las instalaciones de la Unidad Funcional de Gestión Documental y Valija Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado, en el primer sótano del Jr. Lampa N° 545 – Cercado de Lima, "Edificio Carlos García Bedoya", siendo responsabilidad del Ministerio hasta la entrega de la valija a **EL CONTRATISTA**.
- **EL CONTRATISTA**, trasladará la valija diplomática con su propio personal y medios de transporte desde **LA ENTIDAD**, hacia sus almacenes de carga, bajo su entera responsabilidad y control, los mismos que permitan brindar un servicio moderno, ágil y seguro, de acuerdo a los requerimientos de **LA ENTIDAD**.
- **EL CONTRATISTA**, deberá tener una capacidad operativa acorde con las necesidades del servicio requerido, tales como infraestructura, personal calificado, almacenes, sistema moderno de seguridad, medios de carga y descarga, unidades de transporte, entre otros aspectos que resulten necesarios para la ejecución del servicio.
- **EL CONTRATISTA** debe contar con personal calificado y con experiencia en el manejo integral del servicio a prestar, así como una solvente y moderna infraestructura informática,



línea telefónica directa para el servicio de la referencia, seguridad en el traslado, entre otros aspectos que resulten necesarios para la ejecución del servicio.

- **EL CONTRATISTA** mantendrá en **LA ENTIDAD** al personal idóneo y necesario para la debida atención y ejecución de la prestación de los servicios contratados y será de su responsabilidad el pago de los sueldos, beneficios sociales y demás que fije las leyes correspondientes.
- **EL CONTRATISTA** designará a dos (2) personas (un titular y un suplente) como **Coordinador de operaciones** de alto nivel, para que atiendan exclusivamente a **LA ENTIDAD**. Las mencionadas personas estarán encargadas de dirigir el correcto desarrollo de las actividades operativas y garantizar que se desarrollen en el tiempo y forma establecidos; asimismo, deberán coordinar que se cuente con los insumos necesarios para el desarrollo de las operaciones; además deberán participar y proponer soluciones de los inconvenientes que se presenten en el servicio de traslado de la/s valija/s diplomática/s.

6.1.1.2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 27° de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, la valija diplomática es inviolable, en consecuencia, por revestir carácter oficial, no podrá ser abierta ni retenida donde quiera que se encuentre. Cuenta con toda clase de facilidades garantizadas por el Estado para su circulación, en tanto no contravenga sus leyes y reglamentos. La valija debe ir provista de signos exteriores indicadores de su carácter, los cuales serán entregados por **LA ENTIDAD**.
- El traslado de las valijas diplomáticas, desde Lima hacia nuestras Misiones en el exterior se realizará en las fechas que determine **LA ENTIDAD**.
- Excepcionalmente, por razones del servicio, el traslado de la/s valija/s diplomática/s podrá efectuarse los días sábados, domingos y feriados.
- El servicio de traslado de la/s valija/s diplomática/s deberá contar con la debida seguridad en el manejo y entrega de la misma; así como, con las tarjetas y cintas de identificación respectivas, colocadas por **EL CONTRATISTA**, bajo las indicaciones de la Oficina de Gestión Documental y Archivo.
- Las valijas diplomáticas deberán ser entregadas en forma directa al funcionario titular y/o suplente designado por la Misión respectiva, para lo cual **LA ENTIDAD** proporcionará la información respectiva. Dicha información será entregada al contratista posterior a la suscripción del contrato (base de datos de direcciones y contactos de entrega). Cualquier modificación será coordinada previamente con el contratista.
- Para todos los despachos de valijas diplomáticas, **EL CONTRATISTA**, deberá presentar un reporte de "Conformidad de Entrega", a través de un correo electrónico, mediante el cual se podrá verificar las entregas a los despachos de los funcionarios responsables que la reciben.
- **EL CONTRATISTA**, presentará una liquidación total de los traslados de las valijas diplomáticas correspondientes al presente servicio, el mismo que expresará los traslados realizados por destino, con sus correspondientes pesos y montos.
- En caso de robo, pérdida o daño de una valija diplomática, **EL CONTRATISTA**, deberá comunicar inmediatamente a **LA ENTIDAD**, en un plazo no mayor de un (1) día calendario de suscitado el hecho a través de una carta o informe. En caso de robo o pérdida, el contratista deberá presentar, además, una copia de la denuncia policial a la entidad en el plazo no mayor de 3 días calendarios de suscitado el hecho. Toda documentación deberá ser presentada a través de la Mesa de Partes de **LA ENTIDAD**, a través de la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma presencial en la dirección: Jr. Lampa 545, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.



6.1.1.3. PLAZO DE ENTREGA DE LAS VALIJAS

El plazo de entrega de las valijas diplomáticas en las Misiones del Perú en el exterior, son contabilizados desde el mismo día en el que se entregan las valijas diplomáticas al **CONTRATISTA**, debiendo entregarse dentro de los siguientes plazos:

- a) No más de 96 (noventa y seis) horas para América.
- b) No más de 144 (ciento cuarenta y cuatro) horas para Europa.
- c) No más de 168 (ciento sesenta y ocho) horas para el resto del mundo.

6.2. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS DE NATURALEZA OBLIGATORIA VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

No corresponde.

6.3. IMPACTO AMBIENTAL.

No corresponde.

6.4. CONDICIÓN DE OPERACIÓN.

No corresponde.

6.5. TRANSPORTE.

No corresponde.

6.6. SEGUROS.

No corresponde.

6.7. GARANTÍA COMERCIAL.

No corresponde.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.

7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo.

No corresponde.

7.2. Soporte técnico.

No corresponde.

7.3. Capacitación y/o entrenamiento.

No corresponde.

VIII. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

8.1. MODALIDAD DE PAGO

Precios unitarios.

8.2. SISTEMA DE ENTREGA

No corresponde.



8.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de prestación del servicio será de hasta treinta (30) días calendario, los mismos que se computan a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Asimismo, el plazo de entrega de las valijas diplomáticas en las Misiones del Perú en el exterior, son contabilizados desde el mismo día en el que se entregan las valijas diplomáticas al CONTRATISTA, debiendo entregarse dentro de los siguientes plazos:

- a) No más de 96 (noventa y seis) horas para América.
- b) No más de 144 (ciento cuarenta y cuatro) horas para Europa.
- c) No más de 168 (ciento sesenta y ocho) horas para el resto del mundo.

8.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El lugar de ejecución del servicio para el recojo de valijas diplomáticas, se realizará en las instalaciones de la Unidad Funcional de Gestión Documental y Valija Diplomática de la Oficina de Gestión Documental y Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado, en el primer sótano del Jr. Lampa N° 545 – Cercado de Lima, "Edificio Carlos García Bedoya".

Las direcciones de las misiones diplomáticas en el exterior en donde el CONTRATISTA realizará la entrega de las valijas diplomáticas se encuentran descritas en el Anexo N° 1.

8.5. ADELANTO DIRECTO

No corresponde.

8.6. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025 y modificatorias.

8.7. OTRAS PENALIDADES

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
1	Por robo, pérdida o deterioro de la valija (por ocurrencia).	20% de una (01) UIT vigente por ocurrencia	Según informe de la Oficina de Gestión Documental y Archivo, previa verificación del hecho (carta o informe del contratista)
2	En el caso que, por errores atribuibles al Contratista, se entreguen valijas en una sede distinta a la que corresponde.	2% de una (01) UIT vigente por cada entrega equivocada.	

8.8. SUBCONTRATACIÓN



Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

8.9. FÓRMULAS DE REAJUSTES

No corresponde.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No tener impedimentos para contratar, según los previstos en el artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

9.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

El postor deberá contar con la Conformidad de Operación como Agente Acreditado -emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones el cual autoriza a realizar operaciones de carga Nacional e Internacional.

Acreditación:

Copia vigente de la conformidad de operación como Agente Acreditado-emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones el cual autoriza a realizar operaciones de Carga Nacional e Internacional.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 3,000,000.00 (Tres millones con 00/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de traslado de documentos y/o servicios de operaciones logísticas integrales y/o servicio de mensajería y/o servicio de paquetería y/o servicio de encomienda y/o servicio de transporte de valijas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii)

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

9.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Dos (2) personas: Coordinador de operaciones (Un Titular y un Suplente).

Requisitos:

Experiencia de tres (3) años en cargos como Coordinador y/o Supervisor y/o Asesor y/o Especialista, que se encuentren relacionados a la prestación del servicio de Courier y/o mensajería y/o transporte de carga aérea o terrestre en entidades públicas o privadas.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

C.2.1 Formación académica

Dos (2) personas: Coordinador de operaciones (Un Titular y un Suplente).

Requisitos:



Grado de Bachiller en la carrera de Comercio Exterior y/o Contabilidad y/o Economía y/o Ingeniería Industrial y/o Negocios Internacionales y/o Administración y/o Administración de Negocios Internacionales.

Acreditación:

El grado de bachiller requerido será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso de que el grado de bachiller no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

C.3. EQUIPAMIENTO ESTRÁTEGICO

Contar con una flota de un mínimo de cinco (5) unidades de transporte tipo van o carga.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

C.4. INFRAESTRUCTURA ESTRÁTEGICA

Requisitos:

Contar con un local en la ciudad de Lima o en la provincia constitucional del Callao.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

X. DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR EL PROVEEDOR

DOCUMENTOS PARA LA COTIZACIÓN



El proveedor deberá remitir los siguientes documentos en su cotización:

- a. Declaración jurada del proveedor, conforme al **Anexo 2**.
- b. Declaración jurada de cumplimiento de los TDR, conforme al **Anexo 3**.
- c. **Oferta económica**
Identificando el precio unitario por cada destino, expresado con dos decimales, conforme al **Anexo 4**.
- d. Declaración jurada de acción de prevención, impedimento de contratar en caso de parentesco y relación de parentesco con algún servidor o funcionario de la Entidad, conforme al **Anexo 5**.
- e. Declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades, conforme al **Anexo 6**.
- f. Copia vigente de la conformidad de operación como Agente Acreditado-emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones el cual autoriza a realizar operaciones de Carga Nacional e Internacional.
- g. Documentación que acredite la experiencia del postor en la especialidad, de acuerdo con lo establecido en el literal B del numeral 9.1 Requisitos de calificación obligatorios.
- h. Documentación que acredite la experiencia del personal clave, de acuerdo con lo establecido en el literal C.1 del numeral 9.2 Requisitos de calificación facultativos.
- i. Documentación que acredite la formación académica del personal clave, de acuerdo con lo establecido en el literal C.2 del numeral 9.2 Requisitos de calificación facultativos.
- j. Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato, de un mínimo de cinco (5) unidades de transporte tipo van o carga.
- k. Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida, de un local en la ciudad de Lima o en la provincia constitucional del Callao.
- l. Promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes o, en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso. La promesa de consorcio debe consignar como mínimo, lo siguiente:
 - ✓ La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
 - ✓ La designación del representante común del consorcio.
 - ✓ El domicilio común del consorcio.
 - ✓ El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
 - ✓ Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
 - ✓ El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado, deberá remitir los siguientes documentos para el perfeccionamiento del contrato:

- a. **Para personas jurídicas:**
Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC), copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal y la vigencia de poder.
- b. **Para personas naturales:**
Copias del Registro Único de Contribuyente (RUC) y del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- c. Garantía de fiel cumplimiento (carta fianza o cheque de gerencia), por el monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado.
- d. Carta de autorización para el pago, indicando en el Código de Cuenta Interbancario (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y el nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- e. Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
- f. Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

XI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN



11.1. Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad

El Ministerio de Relaciones Exteriores, brindará las facilidades de ingreso al personal del **CONTRATISTA** previamente acreditado, a las instalaciones de la misma institución para el retiro de las valijas diplomáticas.

11.2. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del **CONTRATISTA** es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

11.3. Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde.

11.4. Otras condiciones para la contratación

No corresponde.

11.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

- a) **Áreas que coordinarán con el contratista:** Oficina de Gestión Documental y Archivo y la Oficina de Logística.
- b) **Área responsable de las medidas de control:** Oficina de Gestión Documental y Archivo.

XII. ENTREGABLE

EL CONTRATISTA presentará una única liquidación total de los traslados de las valijas diplomáticas correspondientes al presente servicio, el mismo que expresará los traslados realizados por destino, con sus correspondientes pesos y montos.

EL CONTRATISTA deberá remitir dicha liquidación en un plazo máximo de quince (15) días calendario, una vez finalizado el servicio.

Dicha documentación deberá ser presentada vía Mesa de Partes del MRE o vía Mesa de Partes Digital del Ministerio.

Importante:

El único entregable, deberá ser dirigido a la Oficina de Gestión Documental y Archivo y presentado por Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma presencial en la dirección: Jr. Lampa 545, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la Oficina de Gestión Documental y Archivo en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.



XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un ÚNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable de la Oficina de Gestión Documental y Archivo, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Liquidación de los traslados de las valijas diplomáticas.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante por Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma presencial en la dirección: Jr. Lampa 545, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

XV. CONFIDENCIALIDAD, RESERVA DE LA INFORMACION y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

El contratista se obliga a guardar confidencialidad y reserva, respecto de toda información y documentación que reciba, genere o tenga acceso como consecuencia de la presente contratación, incluyéndose aquella que se relacione con la seguridad, operación, organización, logística y demás aspectos vinculados con la realización de las transmisiones del mando supremo, cumbres internacionales y eventos conexos.

La **información confidencial** comprende, sin limitarse a, datos personales, documentación técnica, claves de acceso, códigos fuente, protocolos de seguridad, información estratégica del Estado, así como cualquier otro dato o contenido cuya difusión pueda afectar la seguridad nacional, la imagen del país, el desarrollo del evento o vulnerar derechos fundamentales.

El contratista **se abstendrá de divulgar, transferir, reproducir o utilizar dicha información** para fines distintos a los estrictamente necesarios para la ejecución de la contratación, salvo que cuente con autorización expresa y previa del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), y, cuando corresponda, del titular de los datos personales. La responsabilidad por el incumplimiento de esta obligación es directa y personal.

Respecto al tratamiento de **datos personales**, el contratista deberá observar lo dispuesto en la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento y normas complementarias, aplicando los principios de **legalidad, finalidad, consentimiento, proporcionalidad, calidad, seguridad, disposición de recurso y nivel de protección adecuado**. El contratista garantiza que los datos personales serán utilizados únicamente para los fines propios de la prestación, con la implementación de **medidas técnicas, organizativas y legales mínimas de seguridad** previstas en la normativa vigente, particularmente las contenidas en el Anexo del Decreto Supremo N.º 016-2024-JUS.

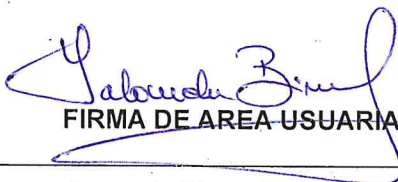
Asimismo, el contratista se compromete a custodiar con carácter de reserva las **claves, accesos, códigos, rutas y demás elementos tecnológicos o físicos** que se le proporcionen, y a no permitir su uso por terceros no autorizados. En caso se detecte cualquier riesgo o vulneración a la confidencialidad de la información o de los datos personales, deberá comunicarlo de inmediato al MRE, quien podrá disponer la adopción de las medidas de seguridad que correspondan.

Estas obligaciones subsisten **aun después de la culminación, resolución o extinción** del contrato, cualquiera fuere su causa, y su incumplimiento dará lugar a las acciones legales, contractuales y administrativas correspondientes.



XVI. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO 8 DE LA LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO)

Son causales de resolución del contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



FIRMA DE AREA USUARIA

Yolanda Bisso Drago
Jefe de Oficina de Gestión
Documental y Archivo
Ministerio de Relaciones Exteriores

ANEXO 1
MATERIAL ELECTORAL A REMITIRSE A LAS MISIONES EN EL EXTERIOR -
ELECCIONES GENERALES 2026

Nº	CONTENIDO	CIUDAD ORIGEN	CONTINENTE	PAÍS CONSULADO	CONSULADO	CANTIDAD DE BULTOS	PESO TOTAL (kg)
1	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AFRICA	ARGELIA	C-ARGEL	7	15
2	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AFRICA	GHANA	C-ACRA	7	15
3	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AFRICA	KENIA	C-NAIROBI	7	15
4	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AFRICA	MARRUECOS	C-RABAT	7	15
5	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AFRICA	REPUBLICA ARABE DE EGIPTO	C-EL CAIRO	21	45
6	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AFRICA	SUDAFRICA	C-PRETORIA	7	20
7	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ARGENTINA	C-BAIRES	305	3,530
8	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ARGENTINA	C-CORDOBA	50	445
9	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ARGENTINA	C-LA PLATA	37	375
10	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ARGENTINA	C-MENDOZA	30	190
11	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	BOLIVIA	C-COCHABAMBA	13	110
12	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	BOLIVIA	C-LA PAZ	13	105
13	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	BOLIVIA	C-SANTA CRUZ	14	120
14	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	BRASIL	C-BRASILIA	15	50
15	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	BRASIL	C-MANAOS	11	75
16	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	BRASIL	C-RIO BRANCO	8	30
17	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	BRASIL	C-RIO DE JANEIRO	33	150
18	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	BRASIL	C-SAN PABLO	43	385
19	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	CANADA	C-MONTREAL	29	345
20	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	CANADA	C-OTTAWA	8	35
21	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	CANADA	C-TORONTO	30	275
22	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	CANADA	C-VANCOUVER	21	135
23	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	CHILE	C-ANTOFAGASTA	28	245
24	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	CHILE	C-ARICA	17	165
25	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	CHILE	C-IQUIQUE	30	360
26	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	CHILE	C-SANTIAGO	287	3,555
27	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	COLOMBIA	C-BOGOTA	47	170
28	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	COLOMBIA	C-LETICIA	10	60
29	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	COLOMBIA	C-MEDELLIN	8	35
30	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	COSTA RICA	C-SAN JOSE	13	110
31	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	CUBA	C-LA HABANA	7	15
32	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ECUADOR	C-CUENCA	8	35
33	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ECUADOR	C-GUAYAQUIL	11	80
34	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ECUADOR	C-LOJA	8	35
35	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ECUADOR	C-MACHALA	8	30
36	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ECUADOR	C-QUITO	11	75
37	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	EL SALVADOR	C-SAN SALVADOR	7	15
38	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-ATLANTA	48	540
39	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-BOSTON	19	195
40	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-CHICAGO	38	435
41	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-DALLAS	31	290
42	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-DENVER	19	195
43	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-HARTFORD	40	465
44	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-HOUSTON	40	340
45	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-LOS ANGELES	110	1,270
46	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-MIAMI	142	1,740



Nº	CONTENIDO	CIUDAD ORIGEN	CONTINENTE	PAÍS CONSULADO	CONSULADO	CANTIDAD DE BULTOS	PESO TOTAL (kg)
47	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-NUEVA YORK	117	1,495
48	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-ORLANDO	27	320
49	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-PATERSON	158	1,995
50	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-PHOENIX	11	75
51	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-SALT LAKE CITY	19	195
52	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-SAN FRANCISCO	57	710
53	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-SEATTLE	16	155
54	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-WASHINGTON	90	1,165
55	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	GUATEMALA	C-GUATEMALA	8	30
56	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	HONDURAS	C-TEGUCIGALPA	7	20
57	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	MEXICO	C-MEXICO	32	220
58	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	NICARAGUA	C-MANAGUA	7	15
59	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	PANAMA	C-PANAMA	42	190
60	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	PARAGUAY	C-ASUNCION	10	65
61	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	REPUBLICA DOMINICANA	C-SANTO DOMINGO	16	65
62	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	TRINIDAD Y TOBAGO	C-PUERTO ESPAÑA	7	15
63	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	URUGUAY	C-MONTEVIDEO	10	65
64	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	VENEZUELA	C-CARACAS	43	510
65	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	ARABIA SAUDITA	C-RIAD	7	15
66	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	CATAR	C-DOHA	7	15
67	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	EMIRATOS ARABES UNIDOS	C-DUBAI	7	15
68	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	EMIRATOS ARABES UNIDOS	L-ABU DABI	7	15
69	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	FILIPINAS	L-MANILA	7	15
70	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	INDIA	C-NUEVA DELHI	7	15
71	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	INDONESIA	C-JAKARTA	7	15
72	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	ISRAEL	C-TEL AVIV	16	65
73	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	JAPON	C-NAGOYA	72	470
74	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	JAPON	C-TOKIO	75	770
75	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	KUWAIT	C-KUWAIT	7	15
76	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	MALASIA	C-KUALA LUMPUR	7	15
77	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	REPUBLICA DE COREA	C-SEUL	7	20
78	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	REPUBLICA POPULAR CHINA	C-GUANGZHOU	7	15
79	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	REPUBLICA POPULAR CHINA	C-HONG KONG	7	20
80	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	REPUBLICA POPULAR CHINA	C-PEKIN	7	15
81	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	REPUBLICA POPULAR CHINA	C-SHANGHAI	7	15
82	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	SINGAPUR	C-SINGAPUR	7	15
83	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	TAILANDIA	C-BANGKOK	7	15
84	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	TURQUIA	C-ANKARA	21	45
85	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	VIETNAM	C-HANOI	7	15
86	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ALEMANIA	C-BERLIN	11	80
87	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ALEMANIA	C-FRANKFURT	11	75
88	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ALEMANIA	C-HAMBURGO	28	160
89	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ALEMANIA	C-MUNICH	15	140
90	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	AUSTRIA	C-VIENA	9	45
91	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	BELGICA	C-BRUSELAS		175



N°	CONTENIDO	CIUDAD ORIGEN	CONTINENTE	PAÍS CONSULADO	CONSULADO	CANTIDAD DE BULTOS	PESO TOTAL (kg)
92	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	DINAMARCA	C-COPENHAGUE	8	30
93	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ESPAÑA	C-BARCELONA	228	2,515
94	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ESPAÑA	C-BILBAO	46	465
95	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ESPAÑA	C-MADRID	257	3,280
96	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ESPAÑA	C-SEVILLA	42	370
97	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ESPAÑA	C-VALENCIA	24	270
98	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	FINLANDIA	C-HELSINKI	7	20
99	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	FRANCIA	C-PARIS	81	525
100	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	GRAN BRETAÑA	C-LONDRES	19	195
101	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	GRECIA	C-ATENAS	7	20
102	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	HOLANDA	C-AMSTERDAM	12	85
103	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	HUNGRIA	C-BUDAPEST	7	20
104	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	IRLANDA	C-DUBLIN	7	20
105	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ITALIA	C-FLORENCIA	30	360
106	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ITALIA	C-GENOVA	19	195
107	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ITALIA	C-MILAN	186	2,050
108	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ITALIA	C-ROMA	76	830
109	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ITALIA	C-TURIN	40	465
110	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	NORUEGA	C-OSLO	8	30
111	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	POLONIA	C-VARSOVIA	7	20
112	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	PORTUGAL	C-LISBOA	8	30
113	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	REPUBLICA CHECA	C-PRAGA	7	20
114	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	RUMANIA	C-BUCAREST	21	45
115	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	RUSIA	C-MOSCU	22	60
116	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	SUECIA	C-ESTOCOLMO	21	140
117	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	SUIZA	C-BERNA	16	155
118	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	SUIZA	C-GINEBRA	15	140
119	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	OCEANIA	AUSTRALIA	C-CANBERRA	7	15
120	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	OCEANIA	AUSTRALIA	C-SIDNEY	41	255
121	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	OCEANIA	NUEVA ZELANDA	C-WELLINGTON	15	50
TOTAL						4,082	39,205



ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Lima, ...

Señores

Oficina de Logística

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente. –

De nuestra consideración:

Quien suscribe, **(indicar nombres y apellidos completos)**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, postor y/o representante legal de (indicar razón social / indicar en caso de persona jurídica), con RUC N° _____ y poder inscrito en _____; se presenta para la contratación cuyo objeto es _____, para atender el _____ que se llevará a cabo en el Perú durante el año _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que la siguiente información se sujeta a la verdad:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
N° DE R.U.C.	
DOMICILIO LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO FIJO Y MÓVIL	

2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Autorizo recibir todas las comunicaciones relacionadas al procedimiento especial de contratación en el correo electrónico antes consignado, siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
5. No tener impedimento para postular en la contratación ni para contratar con el Estado, conforme con el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas o su norma modificatoria.
6. Conocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, por lo que me comprometo a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma, tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.
7. Conocer las infracciones y sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento, o su norma modificatoria, así como las disposiciones aplicables del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
8. Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
9. Conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
10. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones de la invitación para cotizar (ofertar) la



presente contratación.

11. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en la presente contratación.
12. Me comprometo a mantener la cotización presentada y a perfeccionar el contrato, en caso de ser favorecido con la contratación.
13. Autorizo recibir las notificaciones relacionadas al perfeccionamiento de la contratación y las decisiones de la ejecución contractual (ampliación de plazo, prestaciones adicionales, y otros) en el correo electrónico consignado, de ser favorecido con la contratación; siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).

Atentamente,

**Firma, Nombres y Apellidos del
proveedor o representante legal,
según corresponda**



ANEXO 3

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
DE LOS TDR**

Señores

Oficina de Logística

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente. -

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, luego de haber examinado la invitación para cotizar (ofertar) y demás documentación de la **“Contratación del servicio de transporte de carga aérea internacional para los procesos electorales 2026”**, y conociendo todo el alcance y condiciones detallados en dichos documentos, el proveedor que suscribe se compromete a cumplir con lo establecido en los términos de referencia; asimismo, declaro cumplir con la documentación requerida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación solicitada.

En tal sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información declarada, sujetándome al marco legal vigente aplicable.

Lima,.....

**Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
representante legal, según corresponda**



**ANEXO 4
OFERTA ECONÓMICA
(PRECIOS UNITARIOS)**

Lima, ...

Señores

Oficina de Logística

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente. –

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, de acuerdo a los términos de referencia y demás condiciones de la solicitud de cotización (oferta) para la **“Contratación del servicio de transporte de carga aérea internacional para los procesos electorales 2026”**, mi oferta económica para la presente contratación es la siguiente:

Nº	CONTENIDO	CIUDAD ORIGEN	CONTINENTE	PAÍS CONSULADO	CONSULADO	CANTIDAD DE BULTOS	PESO TOTAL (kg)	P.U.	TOTAL
1	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AFRICA	ARGELIA	C-ARGEL	7	15		
2	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AFRICA	GHANA	C-ACRA	7	15		
3	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AFRICA	KENIA	C-NAIROBI	7	15		
4	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AFRICA	MARRUECOS	C-RABAT	7	15		
5	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AFRICA	REPUBLICA ARABE DE EGIPTO	C-EL CAIRO	21	45		
6	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AFRICA	SUDAFRICA	C-PRETORIA	7	20		
7	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ARGENTINA	C-BAIRES	305	3,530		
8	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ARGENTINA	C-CORDOBA	50	445		
9	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ARGENTINA	C-LA PLATA	37	375		
10	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ARGENTINA	C-MENDOZA	30	190		
11	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	BOLIVIA	C-COCHABAMBA	13	110		
12	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	BOLIVIA	C-LA PAZ	13	105		
13	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	BOLIVIA	C-SANTA CRUZ	14	120		
14	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	BRASIL	C-BRASILIA	15	50		
15	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	BRASIL	C-MANAOS	11	75		
16	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	BRASIL	C-RIO BRANCO	8	30		
17	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	BRASIL	C-RIO DE JANEIRO	33	150		
18	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	BRASIL	C-SAN PABLO	43	385		
19	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	CANADA	C-MONTREAL	29	345		
20	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	CANADA	C-OTTAWA	8	35		
21	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	CANADA	C-TORONTO	30	275		
22	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	CANADA	C-VANCOUVER	21	135		



Nº	CONTENIDO	CIUDAD ORIGEN	CONTINENTE	PAÍS CONSULADO	CONSULADO	CANTIDAD DE BULTOS	PESO TOTAL (kg)	P.U.	TOTAL
23	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	CHILE	C-ANTOFAGASTA	28	245		
24	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	CHILE	C-ARICA	17	165		
25	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	CHILE	C-IQUIQUE	30	360		
26	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	CHILE	C-SANTIAGO	287	3.555		
27	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	COLOMBIA	C-BOGOTA	47	170		
28	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	COLOMBIA	C-LETICIA	10	60		
29	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	COLOMBIA	C-MEDELLIN	8	35		
30	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	COSTA RICA	C-SAN JOSE	13	110		
31	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	CUBA	C-LA HABANA	7	15		
32	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ECUADOR	C-CUENCA	8	35		
33	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ECUADOR	C-GUAYAQUIL	11	80		
34	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ECUADOR	C-LOJA	8	35		
35	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ECUADOR	C-MACHALA	8	30		
36	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ECUADOR	C-QUITO	11	75		
37	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	EL SALVADOR	C-SAN SALVADOR	7	15		
38	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-ATLANTA	48	540		
39	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-BOSTON	19	195		
40	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-CHICAGO	38	435		
41	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-DALLAS	31	290		
42	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-DENVER	19	195		
43	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-HARTFORD	40	465		
44	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-HOUSTON	40	340		
45	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-LOS ANGELES	110	1,270		
46	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-MIAMI	142	1,740		
47	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-NUEVA YORK	117	1,495		
48	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-ORLANDO	27	320		



Nº	CONTENIDO	CIUDAD ORIGEN	CONTINENTE	PAÍS CONSULADO	CONSULADO	CANTIDAD DE BULTOS	PESO TOTAL (kg)	P.U.	TOTAL
49	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-PATERSON	158	1,995		
50	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-PHOENIX	11	75		
51	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-SALT LAKE CITY	19	195		
52	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-SAN FRANCISCO	57	710		
53	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-SEATTLE	16	155		
54	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C-WASHINGTON	90	1,165		
55	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	GUATEMALA	C-GUATEMALA	8	30		
56	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	HONDURAS	C-TEGUCIGALPA	7	20		
57	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	MEXICO	C-MEXICO	32	220		
58	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	NICARAGUA	C-MANAGUA	7	15		
59	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	PANAMA	C-PANAMA	42	190		
60	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	PARAGUAY	C-ASUNCION	10	65		
61	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	REPUBLICA DOMINICANA	C-SANTO DOMINGO	16	65		
62	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	TRINIDAD Y TOBAGO	C-PUERTO ESPAÑA	7	15		
63	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	URUGUAY	C-MONTEVIDEO	10	65		
64	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	AMERICA	VENEZUELA	C-CARACAS	43	510		
65	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	ARABIA SAUDITA	C-RIAD	7	15		
66	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	CATAR	C-DOHA	7	15		
67	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	EMIRATOS ARABES UNIDOS	C-DUBAI	7	15		
68	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	EMIRATOS ARABES UNIDOS	L-ABU DABI	7	15		
69	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	FILIPINAS	L-MANILA	7	15		
70	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	INDIA	C-NUEVA DELHI	7	15		
71	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	INDONESIA	C-JAKARTA	7	15		
72	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	ISRAEL	C-TEL AVIV	16	65		
73	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	JAPON	C-NAGOYA	72	470		
74	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	JAPON	C-TOKIO	75	770		
75	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	KUWAIT	C-KUWAIT	7	15		



Nº	CONTENIDO	CIUDAD ORIGEN	CONTINENTE	PAÍS CONSULADO	CONSULADO	CANTIDAD DE BULTOS	PESO TOTAL (kg)	P.U.	TOTAL
76	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	MALASIA	C-KUALA LUMPUR	7	15		
77	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	REPUBLICA DE COREA	C-SEUL	7	20		
78	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	REPUBLICA POPULAR CHINA	C-GUANGZHOU	7	15		
79	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	REPUBLICA POPULAR CHINA	C-HONG KONG	7	20		
80	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	REPUBLICA POPULAR CHINA	C-PEKIN	7	15		
81	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	REPUBLICA POPULAR CHINA	C-SHANGHAI	7	15		
82	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	SINGAPUR	C-SINGAPUR	7	15		
83	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	TAILANDIA	C-BANGKOK	7	15		
84	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	TURQUIA	C-ANKARA	21	45		
85	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	ASIA	VIETNAM	C-HANOI	7	15		
86	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ALEMANIA	C-BERLIN	11	80		
87	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ALEMANIA	C-FRANKFURT	11	75		
88	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ALEMANIA	C-HAMBURGO	28	160		
89	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ALEMANIA	C-MUNICH	15	140		
90	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	AUSTRIA	C-VIENA	9	45		
91	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	BELGICA	C-BRUSELAS	41	175		
92	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	DINAMARCA	C-COPENHAGUE	8	30		
93	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ESPAÑA	C-BARCELONA	228	2,515		
94	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ESPAÑA	C-BILBAO	46	465		
95	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ESPAÑA	C-MADRID	257	3,280		
96	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ESPAÑA	C-SEVILLA	42	370		
97	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ESPAÑA	C-VALENCIA	24	270		
98	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	FINLANDIA	C-HELSINKI	7	20		
99	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	FRANCIA	C-PARIS	81	525		
100	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	GRAN BRETAÑA	C-LONDRES	19	195		
101	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	GRECIA	C-ATENAS	7	20		
102	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	HOLANDA	C-AMSTERDAM	12	85		
103	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	HUNGRIA	C-BUDAPEST	7	20		
104	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	IRLANDA	C-DUBLIN	7	20		



N°	CONTENIDO	CIUDAD ORIGEN	CONTINENTE	PAÍS CONSULADO	CONSULADO	CANTIDAD DE BULTOS	PESO TOTAL (kg)	P.U.	TOTAL
105	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ITALIA	C-FLORENCIA	30	360		
106	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ITALIA	C-GENOVA	19	195		
107	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ITALIA	C-MILAN	186	2,050		
108	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ITALIA	C-ROMA	76	830		
109	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	ITALIA	C-TURIN	40	465		
110	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	NORUEGA	C-OSLO	8	30		
111	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	POLONIA	C-VARSOVIA	7	20		
112	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	PORTUGAL	C-LISBOA	8	30		
113	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	REPUBLICA CHECA	C-PRAGA	7	20		
114	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	RUMANIA	C-BUCAREST	21	45		
115	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	RUSIA	C-MOSCU	22	60		
116	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	SUECIA	C-ESTOCOLMO	21	140		
117	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	SUIZA	C-BERNA	16	155		
118	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	EUROPA	SUIZA	C-GINEBRA	15	140		
119	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	OCEANIA	AUSTRALIA	C-CANBERRA	7	15		
120	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	OCEANIA	AUSTRALIA	C-SIDNEY	41	255		
121	VALIJA DIPLOMÁTICA	LIMA	OCEANIA	NUEVA ZELANDA	C-WELLINGTON	15	50		
TOTAL OFERTADO									

El monto incluye tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto aplicable y que incida en el costo total de la contratación.

Asimismo, declaramos bajo juramento lo siguiente:

- Acepto y me someto a los términos de referencia, y las condiciones de la invitación para cotizar (ofertar) la presente contratación.
- Validez de la oferta (cotización):** 45 días calendario de remitida.
- Mejoras:** (Señalar de corresponder).

Sin otro particular y esperando poder servirles, quedo de Uds.

Atentamente.

Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o representante legal, según corresponda



ANEXO 5
DECLARACIÓN JURADA
DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN, IMPEDIMENTO DE CONTRATAR EN CASO DE
PARENTESCO Y RELACIÓN DE PARENTESCO CON ALGÚN SERVIDOR O FUNCIONARIO
DE LA ENTIDAD

Señores
Oficina de Logística
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente. –

Yo, _____ identificado con DNI N° _____, declaro bajo juramento:

Que, en aplicación del Artículo 1° de la Ley N° 26771, modificada por la Ley N° 31299³ y el Artículo 2° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM⁴, **NO GUARDO RELACIÓN DE PARENTESCO⁵ CON FUNCIONARIOS, DIRECTIVOS, SERVIDORES Y/O PERSONAL DE CONFIANZA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE GOZAN DE LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, O TENGAN INJERENCIA DIRECTA O INDIRECTA EN LA CONTRATACIÓN EN EL CUAL PARTICIPO.**

☐ Encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que no necesariamente tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tienen injerencia directa o indirecta en la contratación en el cual participo, el mismo que es el siguiente:

☐ No encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que no necesariamente tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tienen injerencia directa o indirecta en la contratación en el cual participo.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Lima,

**Firma, Nombres y Apellidos del proveedor
o representante legal, según corresponda**

³ **Artículo 1° (de la Ley)** Los funcionarios, directivos y servidores públicos, y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de nombrar, contratar o inducir a otro a hacerlo en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitores de sus hijos. Para los efectos de la presente ley, el parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo. Extiéndase la prohibición a la suscripción de contratos de locación de servicios, contratos de consultoría y otros de naturaleza similar".

⁴ **Artículo 2° (del Reglamento)** Se configura el acto de nepotismo, descrito en el Art. 1° de la Ley cuando los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad y por razón de matrimonio; o cuando los funcionarios descritos precedentemente ejerzan directa o indirecta en el nombramiento o contratación de personal. (...).

⁵ **Parentesco: a) Por Consanguinidad:** 1° Padres – Hijos, 2° Abuelos – Nietos – Hermanos. 3° Bisabuelos, Biznietos, 4° Sobrinos, Tíos Carnales; **b) Por Afinidad:** 1° Suegros – Yernos – Nueras, 2° Cuñados, **c) Por Matrimonio:** Esposo – Esposa.



**ANEXO 6
DECLARACIÓN JURADA DE
PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES**

Señores

Oficina de Logística

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente. –

Yo, _____ identificado con DNI N° _____, declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, esto es:
- b)
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- c) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- d) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Lima,

**Firma, Nombres y Apellidos del proveedor
o representante legal, según corresponda**



ANEXO 7
FORMATO DE FORMULACION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES

Señores
Oficina de Logística
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente.-

Por medio del presente, realizamos la formulación de consultas y/u observaciones a los términos de referencia de la **"Contratación del servicio de transporte de carga aérea internacional para los procesos electorales 2026"**, según detalle:

Nº ORDEN	RUC/CODIGO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO DE FORMULACION	PAGINA (NUMERAL Y/O LITERAL)	CONSULTA U OBSERVACION
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
(...)					

Lima,

**Firma, Nombres y Apellidos del proveedor
o representante legal, según corresponda**
CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO O CELULAR

